# DIARIO



## **OFICIAL**

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

#### **ORDENES**

## Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

#### Concursos -

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia concurso para cubrir dos vacantes de subalterno existentes en la Compañía de Destinos de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instances por conducto reglamentario a cste Ministerio (Estado Mayor Central) tal) acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ordes de la fecha de publicación de la presente Ordes de la fecha de publicación de la presente Ordes de la fecha de publicación de la presente Ordes de la fecha de la orden, concediéndose cinco días mas al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DAVILA

## ESPECIALIDADES MEDICAS

## Concurso-Oposición

mo ampliación a la Orden fecha corriente y en atención a las circias que concurren en el capi-

tán médico D. Marcelo Ayuso Bernabé, se le autoriza para tomar parte con carácter condicional, en los exámenes oposión convocados para la especialidad de Cirugía General y Ortopédica. Madrid, 22 de noviembre de 1945.

Dávila

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se pro-mueve al empleo de coronel de la Escala complementaria del Arma de Infantería, con antigüedad de 24 de septiembre de 1943, al teniente coronel de dicha Escala y Arma D. Enrique Mendicuti Hidalgo, con destino de Juez de Causas de la 5.º Región Militar, colocándose a continuación del coronel de su Escala don Luis Cirugeda Gayoso, quedando disponible forzoso en la 5.º Región Mi-

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de la Esfantería, con antigüedad de 20 de octubre de 1938, al capitán de dicha Escala y Arma D. José Valencia González, con destino en la Caja de Recluta núm. 21, colocándose a continuación del comandante de su Escala D. Valentin Ontego Olivier, quedando disponible forzoso en la 3.6 Región Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

#### Quinquenios .

Se concede los quinquenios acumułabies que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente re\_ lación por hallarse comprendidos en la Ordan comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm, 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le sañala

2000 pesetas at teniente coronel don Fernando Benavent García, con destino en este Ministerio, a partir de I de julio de 1944, por llevar treinia años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pésetas al teniente coronel don Antonic Diez de Rivera y Almunia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar veinticitico años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesebus al teniente coronel don -Carlos Mosecso del Prado Iza, del Regimiento Frances núm. 30, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar vein-ticinco años desde eu primera revista administrativa como oficial.

1,500 pesetas at teniente coronel don Luis Segunal Pérez, de la Zona de Recala complementaria del Arma de In- ciutamiento y Movilización núm. 36, a partir de 1 de julio de 1942, por 11e. var quince afios desde su primera revista administrativa como oficial

3.500 pesetas at comandante (E. C.) don Pedro de la Cruz Espinosai de la Caja de Recluta núm 22, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento

2.500 pesetes at comandante D. Angel Martinez Pedrajas, del Regimiento León núm. 38, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar más de veinticinco años desde su primera revista

administrativa como sargento: 2.500 pesetas al comandante D. Gilberto Villar Pérez, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista

administrativa como sargento (rectificación)

2.000 pesetas al comandante D Julio Mendez Utrera, de la Subinapección de la 1,ª Región Militar, a partir de l'de agosto de 1941, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa como sargento hasta su reingreso en el Ejército.

2,500 pesetas a mismo, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar veinticinco cinco desde su primera revista administrativa como targento

2.000 pesetas al comandante (E. C.) don Bernardo Panizo Giner, de Subinspección de la 6.º Región Militar a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa como sargento (rectificación)

2500 pesetas al comandante (E. C.) don Barnardo Panizo Giner, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento (rectificación).

2.000 pesetas al comandante don Conrado Romero Monreal, del Regimiento Jaén núm. 25, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Ramón Covo González, del Regimiento Flandes núm, 30, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años deedo su primera tevista administrativa como oficial

2.500 pesetas al capitán D. Francisco Rodriguez Arijita, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria número 10, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Amadeo García Gutiérrez, del Regimiento Bur. gos número 36, a partir de 1 de no. viembre de 1945, por llevar veinticin- pejo Saavedra Anguita, del Regimien- Liva como sargento-

co años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Manuel Sanguifiedo Pico, del Regimiento Zamora núm. 12, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento

2,000 pesetas at capitán D. Pedro Duque Alama, del Regimiento Covadonga înum, 5, a partir de 1 de febrero de 1945, por llavar veinte años desde su primera nevista administrativa como gargento.

2.000 pesatas al capitán (E. C.) don José Ruiz del Pozo de la Caja de Recluta número 61, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administradiva como sargento.

2,000 pesetas al capitán (E. C.) don Domingo Panizo Blanco, de la Comandancia Militar de Teluán, a partir de 1 tie abril de 1945, por llevar viente años desde su primera pevista administrativa como gargento (rectificación).

2,000 pasetas el capitán don Julián González Grego, del Regimiento Nâpoles núm. 24, a partir de 1 de sep-tiembre de 1945, por llevar velute años desde su primera revista administrativa como sargento (rec.ificación).

2,000 pesetas al capitán D. Jose Man. tín Castro, del Regimiento Canarios número 50, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista coministrativa como sargenito.

500 pesetas al capitán D. José Ruiz y Ruiz de la Torre, del Regimiento Alcántara n.º 33. a partir, de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Alonso Ortiz, del Regimiento España número 18, a partir de il de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Carbayo Osacar, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Calvo Alcocer, del Regimiento Mahon nú. mero 46, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administra. tiva ecapo oficial,

500 pesetas al capitán D. Vicente Fernández Vicetto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas del Rif núme. ro 8, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Carles Es-

to Mallorca núero 13, a partir de 1 de enero de 1944 por llevar más de cinco efica desde su primera revista administrativa como oficial.

500 peretas al capitán D. Santago Cruz Aguifera del Regimiento Ma-Ilorca número 13, a partir de 1 de esa. ro de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista aim-

nistrativa como clicial. 500 peretas ai capitán D. Luis Yara Castañeda, del Regimiento Flandes número 30, a partir de 1 de enero de 1944, por llavar más da cinco años desde su primera revista administrativa como cficial

500 pesetas at capitán D. José Lópa de Armentia Rabalco, del Regimiento Flandes número 30, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista admimisirativa como oficial,

2,000 pesetas al teniente (capilán provisional) D Angel Gutiérrez Sáinz, del Regimiento Frances número 30, a partir de 1 de junio de 1945, por lisvar veinte años desde su primera rvista administrativa como sarganto,

500 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Antonio Crespo Crepo, del Regimiento Africa número 53, 3 partir de 1 de enero de 1944, per llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como cficial.

1.500 pesetas al teniente D. Josquin Rico Núñez, de la Academia de Infal teria de Guadalajara, a partir de 1 de septiembre de 1941, por llevar mas de quince años desde su primera revista administrativa acomo sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Luis Ripa Urarte, del Cuerpo de la Policia AI mada y de Tráfico, a partir de 1 de di ciembre de 1945, por Il var quince afos desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al tenjente D. Oiriaco González Sáinz, del Guerpo de la Podeia Armada y de Tráfico, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar dez afics desde su primera revista administrativa como sargento cación).

500 pesetas al teniente auxiliar don Luis Romera Garcia, del Regimiento Milan núm. 8, a partir de 1 de junio de 1942, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como carginto.

'500 pesetas ai teniente auxiliar don Antonio López Redriguez, del Regimiento Ischel la Catolica núm 29,5 partir de 1 de septiembre de 141, par Hever llevar más de cinco años desde si primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Links Torres Liarte, del Cuerpo de la 7 de Armada y de Tráfico, a partir de 1 de marzo de 100 marzo marzo de 1945, por llevar diez anos desdo as desde su primera revista administra500 pesetas al teniente D. Cândido Varcos García, del Regimiento Bailén mmero 60, a partir da 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial

500 pesetas al tentente D Jesús Abad Viente del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera Inúm XV, a partir de 1 de septiambrede 1495, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial

500 petetas al teniente D. Juan Suárez Lorenzo, del Batallón Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desie su primera, revista administra-

tiva como oficial.

500 pasetas ad teniente D. Pedro Granado Holgado, del Regimiento Granada núm. 34, a partir de 1 de septembre de 1941, por llevar cineo años dede su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pese as al teniente regionario don Mirtiniano de la Lilave Ibáñez, dei Tercio Grans. Capitán, 1,º de La Legión, a partir de 1 de noviembre de 1945, por Ilevar veinte años desde su primera revista administrativa como fargento

1.000 pesetas el teniente legionario don León Trinchont Salomé, del Tercio Gran Capitán, 1.º d.; Legión, a partir de 1 de enero de 1945, por llever dez años desde su primera revista administrativa como cargento.

1000 posetas al tenient; legionario dei Basilio Rodríguez Barroso, del Tendo Gran Capitán 1,º de La Legión, a partir de 1 de junio de 1945, por lle ra diez afins desde su primera revista administrativa como sargento.

1000 pesetas al gliérez (tentente de complemento) D. Adriano de la Cruz Rodiguez Allue. del Regimiento de Montaña mun. 63, a partir de il de apremire de 1945, por llevar diez afas desde su primera revista administrativa como sargento.

30 pestas al aférez (teniente de complemento) D. Carlos Alonso Fuentes del Grupo de Fuerzas Regulares hoseas de Infanteria Rif núm. 8, a latir de 1 de juno de 1945, por lletras de cinco años desde su primer revista administrativa como oficial.

500 peseies al alférez (teniente de componento) D. José Galgado Menor, de Compo de Fuerzas Regulares Interes de Infanteria Alhucemas mises de Infanteria Alhucemas mises partir de 1 de marzo de desde su primera mus de cinco años tra como oficial

Desetas al afférez (teniente de teniente) D. Honorio Egido Gondes del Batallón Cazadores Méndesbastro núm XVI, a partir de 1945, por llevar más de 2503 desde su primera revista frativa como sargento.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Agustín Laso Corral, del Regimiento Flandes. núm. 30, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Ignacio Sequeiro Gestal del Batallón Cazadores Montaña Estella núm XXI, a partir de 1 de colubre de 1944 por llevar más de cinco años desde su primera re vista administrativa como oficial

500 pesstas al alferez (teniente de complemento) D. Hisario Castillo Lázaro, del Cirupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Rei núm. 6. a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial

500 pesetas al alférez (teniente de comptemento) D. Juan Castelvi Mendoza, del Grupo de Fuerzas Regularés Indigenas de Infantería. Ceuta número 3, a partir de I de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 22 de moviembre de 1945.

DÁVILA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mavo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de lefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infanteria existentes en las Unidades y Dependencias que se rela cionan, para ser cublertas en turno de provisión normal.

De las vacantes que se anuncian en el empleo de capitán podrán ser solicitadas en las condiciones que determina el artículo 8.º de la Orden antes citada, una por cada uno de los Regimientos comprendidos desde los números 1 al 59, ambos inclusive, a excepción de los Regimientos números 7, 23 25, 26, 30, 33 y 45, a los que corresponden dos tres a los Regimientos números 52, 53 y 54, y ninguna a los Regimientos números 46, 47, 49 y 50.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Mnisterio (Drección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los cuince días, contados a partirade la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar- sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán y subalterno podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento, así como por los procedentes de las Milicias Universitarias que hayan terminado los seis

meses de prácticas y continúen prestando servicio.

Regimiento de Infanteria Inmemorial número 1.—Una de teniente coronel, dos de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Dos de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infanteria Milán número 3.—Una de capitán; nueve de subalterno.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de capitán, nueve de subalterno.

Regimiento de Infantería Covadonga número 5.—Tres de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Saboya mimero 6.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7.—Dos de comandante, dos de capitán, cinco de subalterno.

Regimiento de Infanteria Zamora número 8.—Cinco de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infanteria Córdoba número 10.—Una de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11.—Una de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infanteria Zaragoza número 12,—Dos de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infanteria Mallorea número 13.—Una de comandante, cinco de capitán, doce de subalterno.

Regimiento de Infanferia Tetuán número 14.—Tres de capitán, quince de subalterno.

Regimiento de Infantería Extremaduta núm. 15.—Una de comandante, dos de capitán cuatro de subalterno.

Rezimiento de Infanteria Castilla número 16.—Dos de capitán, seis de subalterno.

Resimiento de Infanteria Arssón núe mero 17.—Dos de capitán, seis de subalterno.

Regimiento de Infanteria España número, 18.—Ouince de subalterno.

Recimiento de Infanteria Pavia número 19.—Una de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.—Cuatro de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infanteria Vizcava número 21.—Una de comandante, tres de canitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de capitán, ocho de subalterno.

Regimento de Infantería Valencia número 23.—Dos de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infanteria Napoles número 24.—Una de comandante, una de capitán, quince de subalterno.

Regimiento de Infanteria Jaén número 25.—Tres de capitán, cuatro de subalterno. Regimiento de Infanteria Badajoz nú-

mero 26.—Dos de capitán.

Regimiento de Infanteria Argel número 27.-Dos de capitán, cinco de sub-

Regimiento de Infantería La Victoria núm 28.—Dos de capitán, ocho de

subalterno.

Regimiento de Infanteria Isabel la Católica núm. 29. Dos de capitán, siete de subalterno.

Regimiento de Infanteria Flandes número 30.—Dos de capitán, diez de sub-

alterno...

Regimiento de Infanteria Asturias número 31.-Tres de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infanteria San Quintin num, 32.-Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infanteria Alcántara número 33.-Cuatro de capitán, trece de subalterno:

Regimiento de Infantería Granada número 34.-Una de capitán, ocho de sub-

Regimiento de Infanteria Toledo número 35.-Una de teniente coronel, una de capitán.

Regimiento de Infanteria Burgos número 36.-Dos de capitán, siete de subalterno.

Regimiento de Infanteria Ordenes Militares núm. 37.—Una de comandante, dos de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería León númere 38.—Dos de capitán, nueve de sub-

Regimiento de Infanteria Cantabria número 39.-Dos de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40. Una de teniente coronel, dos de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.-Dos de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infanteria Murcia número 42.-Dos de capitán, cuatro de subalterno.

Regimiento de Infanteria Tarragona número. 43.—Una de capitán, seis de subalterno.

Regimiento de Infanteria Mérida número 44.—Una de capitán, trece de subalterno.

Regimiento de Infanteria Garellano número 45. Una de teniente coronel, dos de capitán, diez de subelterno.

Regimiento de Infantería Mahón númere 46.—Tres de capitán, quince de subalterno.

Regimiento de Infanteria Palma número 47.—Dos-de capitán.

Regimiento de Infanteria Teruci mimero 48.—Tres de capitán, seis de subalterno.

Regimiento de Infanteria Tenerife ná mero 49.—Dos de capitán.

Regimiento de Infanteria Canarias número 50.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infanteria Melilla número 52.—Una de comandante, cuatro de capitán, doce de subalterno,

Regimiento de Infanteria Africa vamero 53.—Dos de comandante, ocho de capitán, diez de subalterno.

Regimiento de Infameria Ceuta número 54.-Cuatro de capitán, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55. Una de capitán, cinco de subalterno.

Regimiento de Infanteria Ebro número 56. Cinco de capitán, siete de sub-

Reginniento de Infantería Belchite número 57. Dos de capitán, echo de sub-

Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58. Cuatro de subalterno.

Regimiento de Infanteria Ultonia número 59.-Dos de capitán, cinco de subalterno.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.--Una de comandante, seis de subalterno.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.-Una de comandante, seis de subalterno.

Regimiento de Infanteria Brunete número 62.-Dos de comandante, ocho de subalterno.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.-Una de comandante, siete de capitán, diez de subalterno.

Batallón de la Cruzada núm. XXVII. Ocho de subalterno.

Batallón de La Palma núm. XXIX. Siete de subalterno.

Batallón de Fuerteventura núm. XXX. Una de comandante, seis de subalterno.

Batallón de Lanzarote núm. XXXI. Una de capitán y cuafro de subalterno. Agrupación de Montaña núm. 1.—Una

de subalterno. Agrupación de Montaña núm. 2.--Una

de subalterno. Agrupación de Montaña núm. 3.-Un.

de subalterno. Agrupación de Montaña núm. 5.—Dos de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña

Navarra núm. I.—Seis de subalterno. Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.—Una de capitán, seis de subalterno.

Batallôn de Cazadores de Montaña Arapiles num. Ill.-Cuatro de subalterno.

Batalión de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.-Una de capitán, cuatro de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Cinco de subal-

Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de capitún, seis de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid num. VII.—Tres de subal-

Batallón de Cazadores de Montaña Gerona mum. VIII.—Dos de capitán, tres de subalterno.

Batalión de Cazadores de Montaña Una d Tarifa núm. IX.—Tres de subalterno. pitán.

Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de capitán, cuatro de subalterno.

Batalión de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Seis de subaltema.

Batallón de Cazadores de Montalla Antequera núm: XII.—Una de capitán. dos de subalterno.

Batalión de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.-Dos de

Batallón de Cazadores de Montaña as Navas núm. XIV. Una de capitán. Batallón de Cazadores de Montaña

Talavera núm. XV.—Dos de subaltemo. Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.-Una de capitán, cinco de subalterno.

Batallón de Cazadores, de Montalia Almansa núm. XVII.-Dos de capitán, cinco de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Cinco de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.—Una de capitán, cuatro de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra mum. XX.-Cuatro de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Estella num. XXI.—Tres de subalterno-Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia mum. XXII.—Seis; de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.—Dos de subal-

Cuartel General de la División 41 (Plana Mayor, de Infanteria Divisionaria).-Una de capitán.

Cuartel General División Acoraza-

da.—Una de subalterno. Cuartel General primera Brigada Mixta Acorazada. Dos de subal-

Gobierno Militar de Avila.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Barcelona

Una de capitán. Gobierno Militar de Ceuta Una de subalterno (ayudante Plaza Te-

tuán). Gobierno Militar de Córdoba.—Una

Gobierno Militar de Granada.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Jaén - Una de de capitán.

comandante. Gobierno Militar de Madrid. Una

de teniente coronel y una de capitan Gobierno Militar de Melilla. Una de conitán de capitán.

Gobierno Militar de Las Palmes-Una de comandante.

Gobierno Militar de Salamanes

Gobierno Militar de Sevilla Ina Una de comandante.

Gobierno Militar de Santa Cruz de de comandante. Tenerife. Una de comandante.

Gobierno Militar de Valencia. Una de teniente coronel y una de ca-

Gobierno Militar de Valladolid -Dos de comandante.

Academia de Infantería.—Tres de subalterno.

Academia de suhoficiales.--Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.--Una de feniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una de comandante: Zona de Reclutamiento w Movili-

zación núm. 19.—Una de comandante-Zona de Reclutamiento y Movili-

zación núm. 26.-Una de comandante. Zona de Reclutamiento y Movilización núm, 29-Una de teniente co-

rouel. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de comandante.

Madrid, 19 de noviembre\_de 1945.

#### · Bajas

Según comunica el General Subinspector de la 6.º Región Militar, ha failecido el día 15 de noviembre de 1945, en Burgos, el comandante de Infanteria de la Escala activa D. Nictor Arce Martinez, con destino en el Regimiento de înfanteria Badajoz num. 26.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVICA

Por haber causado baja definitiva, a voluntad propia, en las listas de admitidos a la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, según Orden de 2 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 248), los oficiales que a continuación se relaciona, quedan licenciados con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), por encontrarse en esta situación los reemplazos a que perienecen, continuando en la Escala de complemento los pertenecientes a esta y pasando a formar parte de la misma con su actual empleo y antigüedad los procedentes de la provisional.

Teniente de complemento de Infanteria D. Isidoro Carretero Martin, del

reemplazo de 1937.

Otro, D. Francisco Ramos Ramos, del reemplazo de 1938.

Oro, D. Miguel Barrenechea Alzaguren, del reemplazo de 1940.

Teniente provisional de Infanteria don Hilario Prol Lorenzo, del reemplazo de 1939.

Otro, D. José Millán Iglesias, del reemplazo de 1941. Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DAVILA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1945, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Vicente Herrero Ortiz de Elguea, en situación de disponible forzoso en la 1.º Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supre. mo de Justicia Militar el señalam ento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DAVII.A

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el dia 22 de noviembre de 1945, el comandante de Infanteria de la Escala activa don Santiago Reyero Arenes, destinado en el Gobierno Militar de Barcelona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda. previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 20 de noviembre de 1945, el teniente legionario D. José Arango Mejía, con destino en la Comisión Liquidadora del Tercio y 2.º Tercio de La Legión, y por encontrarse en posesión de la Medalla Militar individual, concedida por Orden circular de 11 de abril de 1939 («B. O.» núm. 103) y por aplicación del artículo 5.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. número 119), se concede el empleo de capi-Min legionario, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid. 22 de noviembre de 1945.

Dávila

#### Matrimonios .

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. mumero 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Manuel Rodríguez Romero, destinado en el Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61

Teniente D. Eduardo Senso Flores. destinado en el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con doña Asunción Galán Gómez.

Otro, D. José Ruiz Pulido, destinado en el Grupo de Tropas de Inten-dencia de la 9.º Región Militar, con doña Carmen Enríquez de Luna del

Otrò, D. Pedro Goya Sáez de Abad, destinado en el Regimiento de Infanter a Flandes núm. 30, con doña Trinidad Valluerca y Pinedo.

Otro, D. Rafael Gómez Rodríguez, destinado en el Tercio Duque de Alba. 2º de La Legión, con doña Josefa Guido Bermúdez.

Madrid. 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

#### Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la R. O. C. de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

500 pesetas al capitán (E. C.) don Cristóbal Vílchez Cabezas, del Regimiento Alava núm. 22, a partir de 1 de marzo de 1941, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al capitán (E. C.) don José Pecino Galiano, del Regimiento Alava núm. 22, a partir de 1 de mayo de 1938, por Hevar veinticinco años de servicios con abonos.

500 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Pedro Collado Vizcaíno, del Regimiento Alava núm. 22, a partir de I de abril de 1940, por llevar veinticinco años de vervicios eon abonos.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

#### ARTILLERIA

#### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO Osterat núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes del Arma de Artillería, de la Escala complementaria, que a continuación se re-(Carros de Combate), con doña María lacionan, los que quedan en la situa-de los Dolores Bellod López. Con antigüedad del dia 22 de abril de 1944.

Comandante D. Alberto Urniza López, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, continúa en la misma si-

Con antigüedad del dia 5 de julio de 1944

Comandante D. Francisco Ramírez Godoy, del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército de Tierra, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO Official mim. 83), se declara aptos para el ascenso, y se promueve al empleo de capitán provisional de la Escala complementaria del Arma de Artillería, con antigüedad del día 25 de agosto de 1945, al teniente de la citada Escala y Arma D. Isidro Calderero González, destinado en concepto de agregado en el Parque de Artillería de Valencia, y queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar. Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DAVILA

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al em-pleo de teniente, con antigüedad del día 20 de marzo de 1938, al alférez de Artillería de la Escala activa D. Francisco Sánchez López, destinado en el Regimiento del Arma núm. 6, colocándose en su Escala a continuación de D. Elías Gómez González, y queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Muerza Ainzoain, al capitán de Artillería don José Otero de Arce, con destino en el Regimiento del Arma n.º 3, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley'de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

#### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

#### Destinos

Se confirma en sus destinos de la Dirección General' de Mutilados de Guerra por la Patria y Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria que se indican, al jefe y oficiales Caballeros Mutilados Permanentes B que se relacionan a continuación, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares correspondien-tes a las localidades donde son destinados.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Florentino Ayuga Sándhez Gabriel.

Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Ramón Morales Vega, en la de Las Palmas de Gran Canaria.

Capitán D Francisco López Mora, en la de Córdoba.

Otro, D. Gerardo Pastor Olmedo, en la de Zamora.

Otro, D. José Alonso Silva, en la de La Coruña.

Otro, D. Francisco Ramírez Richarte, en la de Valencia.

Otro, D. Jorónimo Malo Allue, en la de Huesca

Madrid, 21 de noviembre de 1945.

DÁVILA

#### Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiéndolos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Caballeros Mutilados Permanentes

Soldado D. Elías Ortiz Cortés, 3 pesetas, por tener seis hijos. Otro, D. Pedro Martín Fernández,

2,50 pesetas, por tener cinco hijos.

Con 2 pesetas por tener cuatro hijos

Guardia civil D. Antonio Campano Andrade.

Soldado D. José Serna Frías. Otro, D. José Fonseca Riveiro.

Otro, D Benjamín Andrés Ollero.

Otro, D. Luis Guinea Suberbiola. Otro, D. Rafael Ramos Soto. Otro, D. Joaquín Juan de Jesús.

Otro, D. Felipe Olivera Viñuela.

Con 1,50 pesetas por tener tres hijos

Cabo D. Antonio Badajoz Ruiz. Otro, D. Luis Pedrero Vázquez-Soldado D. Pedro Fortín Beltrán.

Otro, D. Odilio Galiña.

Otro, D. Andrés Cuevas López. Otro, D. Pedro Pérez Ibáñez.

Con 1 peseta por tener dos hijos

Cabo D. Serafín Agudo Durán. Guardia civil D. Cosme Ruiz López. Cabo D. Francisco de la Iglesia

Soldado D. Adrián Clemente Mar-

Otro, D. Alejandro Serrano Ajenjo. Otro, D. José Blanco Campanario

Otro, D. Celso Vázquez Pardo.

Otro, D. José San de Miguel. Otro, D. Nazario Bezos González. Otro, D. Bienvenido Fernández Pe-

reira.

Otro, D. Rafael Perdomo Perdomo.

Otro, D. José Jiménez Rueda.

Otro, D. Ezequiel Pazos Muiños. Otro, D. Julio Montero Rey. Otro, D. Antonio Casas Rodríguez.

Otro, D. Manuel González Palazón.

Otro, D. Antonio Rodríguez Her-

Otro, D. Domingo Rico Rico.

Otro, D. Domiciano Rocha Rubal-

Otro, D. José Ruiz Guerrero. Otro, D. Antonio Rubiales Ga-

Otro, D. Adolfo López Villarreal. Otro D. David Pérez Pérez. Otro, D. Manuel Vila Vázquez.

Otro, D. Juan Sánchez Corrales.

Otro, D. Francisco López Donoso.

Otro, D. Julián Ruiz Chueca. Otro, D. Manuel Ramírez Gil. Otro, D. Antonio Rodríguez San Segundo.

Con 0,50 pesetas por tener un hijo

Cabo D. Angel Luis Lorenzo.

Otro, D. Pascual Valles Fustero.

Otro, D. Mariano Sánchez Cuevas.

Otro, D. Manuel López Rodríguez.

Otro, D. Ignacio Cabeza Crespo. Otro, D. Antonio Alvarez Mora.

Otro D. Manuel Pérez González.

Otro, D. Vicente Martínez Bujanda.

Otro, D. José Payno Sáez.
Otro, D. Elpidio Justo Devesa.
Otro, D. Emilio Fariñas Guede.
Soldado D. Angel Yoldi Izu.

Otro, D. Ignacio Gregorio Villalba.

Otro, D. Gregorio Baez Vargas.

Otro, D. Jorge Bravo Francisco. Otro, D. Juan Sánchez Rodríguez Otro. D. Epifanio Santin Gutié-

Otro, D. José Beltrán Pereña. Otro, D. Carmelo Bernardo Geijo.

Otro, D. José Fernández Martínez.

Otro, D. José f'ernandez Martinez.
Otro, D. Antonio Pérez Martinez.
Otro, D. Gerardo Medel Tapia.
Otro, D. Adolfo Martín Blázquez.
Otro, D. Juan González Alonso.
Otro, D. Juan García Pablo.
Otro, D. Antonio García Heredia.
Otro, D. Guzmán Cámara Muñoz.
Otro, D. Laziáldo Calledo Reserio.

Otro, D. Leovigildo Collado Torri-

Otro, D. Lucio Naranjo Rubio.

Otro, D. Eliseo Ramio Abad. Otro, D. Francisco López Montes.

Otro, D. Francisco Casero Galiano. Otro, D. Manuel Dócil Fabeiro. Otro, D. Francisco González Reina.

Milicia D. Dionisio Vallejo de Diego.

Soldado, D. Lorenzo Más Vidal.

Mytilados Accidentales Permanentes

Soldado D. Gumersindo Otero Navarro, 2 pesetas, por tener cuatro hi-

Otro. D. Ignacio Martínez Mejías, 150 pesetas, por tener tres hijos.

Con una peseta por tener dos hijos

Soldado D. Juan Melero Jiménez. Otro, D. José Merino Corrales. Otro, D. Manuel Fernández Nieto. Guardia civil D. Francisco Bravo

Soldado D. Félix Pérez Alonso. Otro, D. Andrés Losa Pacheco. Otro, D. Alfredo Castelao López-

Con 0,50 pesetas por tener un hijo

Soldado D. Doroteo Franco Esca-

Otro, D. Juan Guirado Espinosa. Madrid, 21 de noviembre de 1945.

DÁVILA

#### INTENDENCIA

#### Disponibles

Por aplicación del art. 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), pasa a situación de disponible forzoso en Baleares el capitán de la Escala complementaria de In-tendencia D. José Ramírez García, destinado en calidad de pagador del Mobiliario de la Capitania General de Baleares y Gobierno Militar de Palma de Mallorca y agregado a la Jefatura de Intendencia de dichas Islas.

"Madrid, 23 de noviembre de 1945.

DÁVILA

#### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de los corrientes, el comandante capellán D. Angel Ruiz Zorrilla Jiménez, con destino en Prisiones Militares de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento de haber pasivo que le corresponda, pre-via la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de as-

Madrid, 21 de noviembre de 1945.

DÁVILA

#### Quinquenios

Con arregio a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 le instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre dei mismo año (D. O. núm. 253), se conceden al capitán capellán D. Gonzalo de los Rios Santiago, en comisión en el Ejército del Aire, 2.000 pesetas en concepto de quinquenios acumulables, a partir de

i de noviembre de 1945, por Hevar veinte años desde su ascenso a oficial. Madrid, 21 de noviembre de 1945.

DÁVILA

#### OFICINAS MILITARES

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de octubre último (D. O. núm. 232), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Mi-litares existente en la Fábrica de Artillería de Sevilla, se designa al auxiliar administrativo del C. A. S. E., con consideración de oficial, D. Ma nuel Pineda Muñiz, con destino en el Gobierno Militar de Sevilia. Madrid, 23 de noviembre de 1945.

DÁVILA

### Dirección General de Servicios

#### Comité Nacional Militar del Juego del Polo

El artículo 2.º del Reglamento del Co-mité Nacional Militar del Juego del Polo, aprobado por Orden circular de 31 de diciembre de 1930 (D. O. mim. 2, de 1931), queda modificado como a continuación se expresa:

«Artículo 2.º El Comité estará cons-timido por el General Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército como presidente, y como vocales el coronel jefe de la Sección de Remonta de este Ministerio, el coronel del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19, el profesor y ayudante de profesor de la clase de Polo de la citada Escuela y el comandante jefe del tercer Negociado de la expresada Sección, que además actuará de secre-

Madrid, 22 de noviembre de 1945.

DÁVILA

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NU-MERO 11

Necesitando adquirir este Regimiento cien mantas reglamentarias para ganado, se saca a concurso entre los señores industriales; a quien interese presente sus proposiciones a la Mayoria del mismo hasta diez dias sepués de la publicación del pre-

Pago de este anuncio, a cargo del adjudicatario.

Vicálvaro, 6 de noviembre de 1945.

Núm, 4.029 P. 1-1.

#### GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO I

Necesitando este Grupo adquirir 1.000 correajes canana, según descripción re-

gla tercera, apartado c), figura 162 del vigente Reglamento de Uniformidad, así como también 900 correajes de pistola, apartado f), figuras 179 y 180 del referido Reglamento, se saca a concurso su adjudicación por el presente anuncio, admitiéndose ofertas hasta el día 29 de diciembre próximo, advirtiéndose que el material que ha de emplearse será de producción nacional,

Todas las casas o fábricas a quienes

pueda interesar este concurso, dirigiran sus ofertas bajo pliego cerrado a la Mayoria de este Grupo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sidi Ifni, 30 de octubre de 1945.

Num, 4.020

#### BATALLON DE TRANSMISIONES NUMERO 7.--SALAMANCA

Necesitando adquirir este Batallón 100 literas dobles de hierro, en tubo o ángulo, con somier de tela metálica o fieje acerado, cuyas características son las que se detallan, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese, para que en el plazo de veinticinco días, a partir de la publicación de este anuncio, puedan precentar proposicones ad-juntando medelo y presupuesto, al comandante Mayor del Cuapo, de quien pueden solicitar los datos que crean necesarios,

El importe del presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

1,90 metros de largo total.

0,83 m, de ancho total.

1.43 m. de altura cabecero.

1,33 m. de altura ple. 0,40 m. de altura hasta primer

somier.

0.80 m. de espacio entre somieres, Salamanca, 12 de noviembre de 1945.

. Núm. 4,010

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA TARRAGONA NUM, 43-

 Necesitando adquirir este Cuerpo el equipo de ganado que a continuación se relaciona, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo descen presenten proposiciones dirigidas, en sobre cerrado, al teniente coronel mayor de este Regimiento, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, rigiendo para este concurso las reglas y normas establecidas para los mismos y siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

#### Material que se cita

100 bruzas.

100 almohadas.

100 morrales de pienso.

100 cinchuelos.

100 cadenas (ronzales). Pontevedra, 13 de noviembre de 1945.

Num 4.018

P. 5-4

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA MALLORGA NUM. 13

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relagionan con destino al comedor del mismo, se saca a concurso para que por los indu<sup>s</sup>triales que lo descen presenten su ofertas, en sobres cerrados al Sr. Teniente coronel Mayor de este Regimiento, en un plazo que terminará a los quince días siguientes de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial

#### Efectos que se citan

5.000 platos hondo. (Cazoletas de forma análoga al plato de tropa reglamentario.)

5.000 vasos para agua.

5.000 vasos para vino.

500 jarras para agua.

500 jarras para vino-500 saleros.

Lorea (Murcia), 19 de noviembre de 1945.

Núm. 4.026

P. 1-1.

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPI. TAL MILITAR DE PALMA DE MA. LLORCA

El próximo día 30 del actual, a diez y media horas en primera convocataria y en caso de no dar resultado esta, el día 7 de diciembre y a la mismo hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Ĵunta para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios Militar de esta Plaza; Clínica Militar de la la Consistencia de la Provincia".

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) de de la Consistencia".

pital Militar), se facilitarán los plie-gos de condiciones, todos los días, de nueve a doce de la mañana, admi-tiendose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1945.

Númi, 4.028

P. 1-1.

#### BATALLON CAZADORES DE MON-TANA ARAPILES NUM. 3

Necesitando adquirir este Batallón ciento cincuenta mantas sudaderas

para el ganado, modelo reglamentario, se saca a concurso para que los industriales que lo descen puedan presentar sus ofortas al comandante mayor de este Cuerpo, dentro de los quince dias signientes a la publicación de este anuncio-

Estará sujeto al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado y el importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Seo de Urgel (Lérida), 16 de noviembre de 1945.

Núm. 4.025

#### TERCIO DUQUE DE ALBA; SE-GUNDO DE LA LEGION

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir las prendas que a continuación se relacionan, se saca a conturso la adquisición de las internas.

Los señores concursantes que descen tomar parte en él pueden presentar sus ofertas, en pliego cerrado, dirigido al senor teniente coronel Mayor, ateniéndose al pliego de condicionés expuesto en la Subinspección de este Cuerpo de Ejército en Ceuta y Banderin Ceniral de Madrid, en la que se establece que todos los grayêmenes seau por cuenta de las Casas constructo. ras, ateniéndose al depósito que marca la Ley en concepto de danza y dedarar existencia minima a servir, primer envio trimestral, cerrándose el plazo de admisión el día 10 de diciembre del presente año a las doce horas.

#### Prendas que se citan.

25,000 pares de arpargatas (modelo Legión.

2,250 bañadores.

1,500 bolsas de costado.

1.800 camisstas de deporte. 4.800 calzoncillos de deponte.

1.000 capotés.

1,600 cantimploras.

24.000 pares de calcetines. 600 correajes de fusii (modelo

Legion). 2,700 cintos de paseo.

5.000 gorros

1.000 jersey.

800 mantas.

300 monos azules,

750 monos caqui.

6,000 pantalones.

7,000 patiuetos.

1.000 plates de aluminio.

7.000 toallas.

1,500 botos.

3 000 barboquejos. Riffi, 17 noviembre de 1945.

Num 4,023

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-MESA PARA SU PAGO a esta Administración

IMPRENTA DEL ADIADIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO».—MADRID